



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(V) UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante:	ANA LUCÍA MORA MORA
Demandados:	HROS. DE ALIRIO ÁNGEL MOGOLLÓN JOYA
Radicado:	110013110011 2015 00862 00
Providencia:	Auto No. 3525
Decisión:	Designa curador ad – litem

Se ingresa el proceso al despacho con el vencimiento del término del emplazamiento realizado por secretaria, el cual se encuentra acorde con las directrices dadas por el Superior; escenario ante el cual se encuentra **satisfecho el llamamiento**, sin que hasta la fecha se haya presentado interesado alguno, al verificarse el transcurso en silencio del término de emplazamiento; en consecuencia, se procederá con la designación de curador ad – litem para la representación de los herederos indeterminados del presunto compañero permanente, conforme lo ordenó el Tribunal en providencia del 14 de marzo de 2022.

Por ello, sin más observaciones, **el Juzgado RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del CGP, se designa como *Curador Ad-Litem* para la **representación de los herederos indeterminados** del presunto compañero permanente, a la doctora **ALEXANDRA ROBAYO MENDOZA**, quien se identifica con CC. No. 52.308.590 y TP. No. 222.296 del C.S. de la J., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el presente periodo, cuya dirección de notificación electrónica reportada ante este Estrado Judicial es alexandrarobayojuridico@gmail.com, **dirección a la cual se ordena comunicar la designación aquí ordenada.**

SEGUNDO: Verificada la dirección electrónica conocida, **comuníquese la designación en los términos allí descritos a través de la dirección electrónica, una vez comunicada la designación, sùrtase por secretaría la notificación personal de la demanda en la forma prevista por el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 48**
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA